



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00941/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

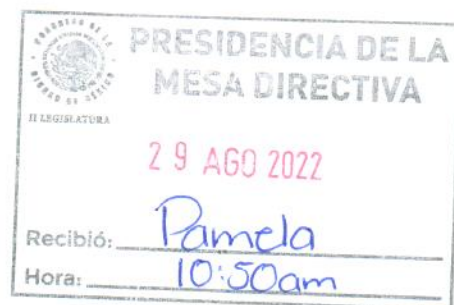
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/3159/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, signado por el Coordinador de lo Consultivo Jurídico en la Alcaldía de Álvaro Obregón, el Lic. José Anastacio Parra Ruíz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0216/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Anastacio Parra Ruíz, Coordinador de lo Consultivo Jurídico en la Alcaldía de Álvaro Obregón.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de agosto de 2022

No de oficio: AAO/DGJ/3159/2022
Folio: 3070

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

991

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En alcance al oficio AAO/DGJ/3088/2022 de fecha 16 de agosto, recibido en la Dirección General Jurídica y Enlace Legislativo el 18 de agosto de 2022, mediante el cual se atiende el Punto de Acuerdo:

"Punto de Acuerdo

"ÚNICO: Se reitera un exhorto a las y los titulares de las alcaldías, para que elaboren a la brevedad los Programas internos de protección civil en mercados públicos de su demarcación, a propósito de la expresa solicitud que les ha realizado recientemente la SEDECO, con la finalidad de que mitiguen riesgos que pongan en peligro la vida de las personas que se encuentran dentro de estos centros de abastos."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán, mediante oficio CDMX/DGG/03415/2022 de fecha 19 de agosto de 2022.

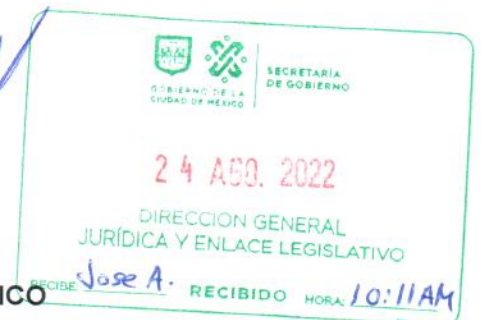
Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ
COORDINADOR DE LO CONSULTIVO JURÍDICO



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 3246

SMTCA/mvls



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



Oficio: CDMX/DGG/03415/2022
Ciudad de México a 19 de agosto de 2022
Asunto: atención al oficio AAO/DGJ/2758/2022

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESENTE

En atención al oficio AAO/DGJ/2758/2022, de fecha 15 de julio de esta anualidad, a través del cual envía el oficio MDSRPA/CSP/0216/2022, de fecha 22 de junio de 2022, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual comunica el punto de acuerdo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que exhorta a las y los titulares de las Alcaldías, para que elaboren a la brevedad los Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos de cada demarcación.

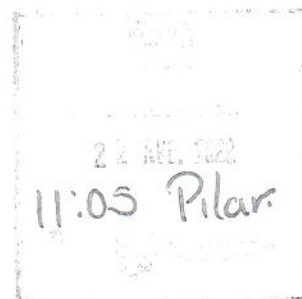
En mérito de lo anterior, mediante oficio CDMX/AAO/DGG/2899/2022, de fecha 18 de julio de 2022, se informó al Secretario de Desarrollo Económico, el Lic. Fadlala Akabani Hneide, que nueve de los dieciséis Mercados Públicos ubicados en esta demarcación territorial cuentan con un Programa Interno de Protección Civil vigente.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia solicitar al Congreso de la Ciudad de México, tome esta petición como una iniciativa para que sea aprobado un Punto de Acuerdo, referente a la asignación de una partida presupuestal que sea específicamente para llevar a cabo los Programas Internos de Protección Civil, ya que, como Alcaldía el presupuesto es insuficiente para atender las necesidades de estos edificios públicos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



C.c.p Lic. Ameiatzin Quetzalli Guerrero Maldonado. - Coordinadora de Mercados y Vía Pública. - conocimiento
Lic. Raúl Felipe Arenas Tello. - J.U.D. de Mercados. - conocimiento

MRMT/AQGM/jlamc*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México a 18 de julio de 2022.

CDMX/AAO/DGG/2839/2022.

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE



En atención al oficio número SEDECO/OSE/375/2022, de fecha 21 de junio de 2022, a través del cual hace referencia a los similares SEDECO/OSE/512/2021, de fecha 1 de octubre de 2021 y SEDECO/OSE/684/2021, de fecha 9 de diciembre de 2021 y SEDECO/OSE/332/2022 de fecha 2 de junio de 2022, a través de los cuales se ha solicitado girar instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, respecto de los mercados públicos situados en la demarcación territorial de Álvaro Obregón, por lo cual reitera la petición de efectuar las acciones necesarias para que de manera URGENTE se emitan los Programas Internos de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 201 de su Reglamento; Apartados III, VI y demás relativos del Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TR-SGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de diciembre de 2021, por el presente y atendiendo el requerimiento en cita, me permito rendir a usted el siguiente informe:

Con oficio AAO/DPCyZAR/0115/22, de fecha 01 de abril de 2022, signado por el C. Jorge Reyes de la Rosa, entonces Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo informó que 9 de los 16 centros de abasto ubicados en esta Demarcación Política cuentan con un Programa Interno de Protección Civil vigente, siendo estos: Puente Colorado, Molino de Santo Domingo, Tizapán, Santa María Nonoalco, José María Pino Suárez, María G. de García Ruíz, Melchor Múzquiz Flores, Olivar del Conde y Corpus Christy. En tal virtud, se anexa al presente copia de los "Registros en la Plataforma Digital del Gobierno de la Ciudad de México para el Ingreso del Programa Interno de Protección Civil", identificados con los siguientes números: SGIRPC-PIPC-12455-2021, SGIRPC-PIPC-12450-2021, SGIRPC-PIPC-12454-2021, SGIRPC-PIPC-12453-2021, SGIRPC-PIPC-12412-2021, SGIRPC-PIPC-12413-2021, SGIRPC-PIPC-12414-2021, SGIRPC-PIPC-12451-2021 y SGIRPC-PIPC-12388-2021, los cuales corresponden de manera respectiva a los mercados ya mencionados.

En relación a los mercados de los cuales aún no se han obtenido los Vistos Buenos Favorables en materia de Programa Interno de Protección Civil, se informa que se están realizando las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Obras, Dirección General de Administración y Dirección de Protección Civil y Zonas de alto Riesgo, para que, de conformidad con las facultades que les confiere la Ley, realicen los trámites que corresponden a cada una de ellas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PROGRAMA DE LAS ELECCIONES DE 2022

ACUSE

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Derechos Humanos

Ciudad de México a 16 de agosto de 2022

No de oficio: AAO/DGJ/3088/2022

Folio: 2941

Asunto: ~~Respuesta a Punto de Acuerdo~~
OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

18 AGO 2022

RECIBIDO
HORA: _____ NOMBRE: _____

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CC/DMX/III/000207.15/2022 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual comunica el al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual:

"Punto de Acuerdo

"ÚNICO: Se reitera un exhorto a las y los titulares de las alcaldías, para que elaboren a la brevedad los Programas internos de protección civil en mercados públicos de su demarcación, a propósito de la expresa solicitud que les ha realizado recientemente la SEDECO, con la finalidad de que mitiguen riesgos que pongan en peligro la vida de las personas que se encuentran dentro de estos centros de abastos."

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Lic. Rodrigo Gerardo Trejo Marrón, Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo, mediante oficio AÁO/DPCyZAR/0272/22.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

Sharon M.T. Cuenca Ayala
MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 3246

SMTCA/mvls